

# Asamblea General

CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISION  
54a. sesión  
celebrada el martes  
17 de diciembre de 1991  
a las 15.00 horas  
Nueva York

## ACTA RESUMIDA DE LA 54a. SESION

Presidente

Sr. MUNTASSER

(Jamahiriya Arabe Libia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

## SUMARIO

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/46/L.39, oralmente revisado, relativo al tema 83 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/46/L.101, relativo al tema 12 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/46/L.80, relativo al tema 79 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución I del documento A/46/704/Add.1, relativo al tema 94 b) del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/46/L.67, oralmente revisado, relativo al tema 94 b) del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/46/L.22/Rev.1, relativo al tema 19 del programa

Estimaciones revisadas de la sección 32D (Servicios de conferencias y de biblioteca, Viena)

Oficinas del Secretario General en la República Islámica del Irán y en el Iraq

La presente acta está sujeta a correcciones

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC/2.750.2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo de sesiones, en un documento separado para cada Comisión

Distr. GENERAL  
A/C.5/46/SR.54  
30 de diciembre de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

TEMA 106 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991  
(continuación)

Informe sobre la ejecución del presupuesto por programas

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)

Estimaciones revisadas de la sección 3 de ingresos

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/46/L.67, oralmente revisado, relativo al tema 94 b) del programa  
(continuación)

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/46/L.39, oralmente revisado, relativo al tema 83 del programa (A/C.5/46/61)

1. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, cuando la Asamblea General adoptó la resolución 45/185 relativa al Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, la Comisión Consultiva pidió al Secretario General que suministrara información sobre el Fondo Fiduciario establecido para el Decenio, así como sobre las necesidades relativas a la dotación de personal para la secretaría del Decenio, a fin de asegurar que el Fondo Fiduciario dispondría de los recursos suficientes para financiar las actividades previstas por el Secretario General. Hasta la fecha no se dispone de tal información. Cuando la Comisión Consultiva emprendió el examen de la exposición que figura en el documento A/C.5/46/61, se le informó que la información solicitada figuraba en esa exposición. Habida cuenta del retraso con que se presentó la exposición, la Comisión Consultiva decidió aplazar el examen hasta el período de sesiones que celebrará en la primavera de 1992, en que estudiará la justificación de los recursos que el Secretario General ha propuesto se financien con cargo al Fondo Fiduciario, teniendo presente que deberá contarse con los fondos suficientes para financiar las actividades estipuladas en el documento A/C.5/46/61. Por consiguiente, si se aprueba el proyecto de resolución no se requerirán consignaciones de créditos adicionales. Observa que cualquier contrato relacionado con la dotación de personal de la secretaría estará supeditado a las conclusiones a que llegue la Comisión Consultiva en su período de sesiones de primavera.

2. El PRESIDENTE propone que, sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General en el documento A/C.5/46/61, así como de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General que, en caso de aprobar el proyecto de resolución A/C.2/46/L.39, las actividades adicionales que se describen en el párrafo 6 del documento A/C.5/46/61 se incluirán en la sección 30 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 y no serán necesarios recursos financieros adicionales. No obstante, para ese bienio será preciso contar con recursos extrapresupuestarios adicionales por una suma de 932.000 dólares a fin de poder llevar a cabo las actividades del Decenio. En caso de que no se disponga de contribuciones voluntarias adicionales, será necesario aplazar la ejecución de las actividades propuestas hasta que el Fondo Fiduciario cuente con los recursos suficientes para ello. Propone, asimismo, que la Quinta Comisión apoye las observaciones de la Comisión Consultiva.

3. El Sr. ZAHID (Marruecos) dice que no tiene muy en claro qué está decidiendo exactamente la Comisión: si aplazar la adopción de una decisión en relación con las consecuencias financieras de la resolución, o aprobar las consecuencias financieras y dejar el examen de éstas en manos de la Comisión Consultiva para el período de sesiones de primavera de 1992.

4. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el procedimiento propuesto por el Presidente es correcto. No hacen falta consignaciones de créditos adicionales en el presupuesto por programas para 1992-1993. Sin embargo, se financiará un

(Sr. Mselle)

monto de aproximadamente 1.700.000 dólares con recursos del Fondo Fiduciario establecido para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales. La Comisión Consultiva examinará esas necesidades, que comprenden los gastos propuestos en concepto de dotación de personal para la secretaría del Decenio, e informará al respecto por escrito al Secretario General, autorizándolo a financiar las actividades con recursos del Fondo Fiduciario hasta un máximo determinado por la Comisión Consultiva.

5. El PRESIDENTE dice que entenderá que la Comisión desea adoptar la decisión, a la luz de la aclaración hecha por el Presidente de la Comisión Consultiva.

6. Así queda acordado.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/46/L.101, relativo al tema 12 del programa (A/C.5/46/68)

7. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, con arreglo a los términos del proyecto de resolución A/C.2/46/L.101, la Asamblea General respaldará las recomendaciones del Comité de Planificación del Desarrollo relativas a la inclusión de Camboya, las Islas Salomón, el Zaire y Zambia en la lista de países menos adelantados y que se necesitará una consignación de créditos adicional estimada en 217.300 dólares en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 a fin de sufragar los gastos de viaje de cinco representantes de cada Estado Miembro, uno en primera clase y cuatro en clase de negocios, para que puedan asistir a los períodos de sesiones de la Asamblea General. La Comisión Consultiva ha sido informada de que hasta la fecha se han ahorrado 222.300 dólares en esa sección del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. Por consiguiente, la Comisión Consultiva estima que no son necesarias consignaciones adicionales y que debería estudiarse la posibilidad de sufragar esos gastos con cargo a esa sección del presupuesto. Por lo tanto, recomienda al Secretario General que indique en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 las necesidades adicionales que hagan falta.

8. El PRESIDENTE propone que, sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General en el documento A/C.5/46/68, así como de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General que, en caso de aprobar el proyecto de resolución A/C.2/46/L.101, por el momento no serán necesarias consignaciones de créditos adicionales.

9. Así queda acordado.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/46/L.80, relativo al tema 79 del programa (A/C.5/46/74)

10. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de la resolución A/C.2/46/L.80, según la cual la Asamblea General, entre otras cosas, decidirá que el Comité Intergubernamental de Negociación para una Convención general sobre los cambios climáticos celebre un quinto período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 18 al 28 de febrero de 1992, con la posibilidad de continuarlo brevemente en la misma ciudad, en abril de 1992. En la exposición

(Sr. Muello)

se observa, asimismo, que las actividades propuestas en el proyecto de resolución no estaban incluidas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 y para llevarlas a cabo sería necesario crear nuevas descripciones de programas en una nueva subsección 11F, a fin de financiar con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en 1992 el personal de secretaría ad hoc necesario durante el proceso de negociación, la preparación y las actividades que deriven de la Convención.

11. En la exposición se incluyen los arreglos financieros y la estimación de las necesidades en materia de recursos para la ejecución de las actividades propuestas y se observa que la Asamblea General, en su resolución 45/212, decidió que el proceso de negociación se financiara con los recursos presupuestarios existentes de las Naciones Unidas, sin que se vieran afectadas negativamente las actividades programadas, y con contribuciones voluntarias hechas a un fondo fiduciario establecido específicamente con ese fin por el tiempo que duraran las negociaciones. Esa resolución se adoptó sin una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas y, por ello, el apoyo de la Secretaría al proceso de negociación se proporcionó mediante diversas medidas especiales, que figuran en el párrafo 6 de la exposición.

12. Por las razones enunciadas en el párrafo 14 de la exposición, la estimación de 915.500 dólares destinados a sufragar los gastos de servicios de conferencias con cargo a la sección 32 no acarreará consignaciones adicionales en dicha sección. Ahora bien, la Comisión Consultiva nota que, con arreglo a los términos de la resolución 40/243 de la Asamblea General, los órganos de las Naciones Unidas deben reunirse en sus sedes respectivas. Habida cuenta de que la sede permanente del Comité Intergubernamental de Negociación está en Ginebra, con la celebración de sus reuniones en Nueva York, no sólo habría que hacer una excepción a las disposiciones de la resolución 42/243, sino que también, como se informó a la Comisión Consultiva, se incurriría en gastos que superarían en un 6% los de Ginebra.

13. Los costos no relacionados con la prestación de servicios de conferencias suman 1.296.000 dólares, según se indica en el párrafo 7 de la exposición, y los gastos para la dotación de personal supernumerario en general se elevan a 949.000 dólares. Para atender a esas necesidades, la Comisión Consultiva recomienda la dotación de cinco puestos del cuadro orgánico durante 12 meses cada uno, un D-2, un D-1, un P-5, un P-4 y un P-3, así como de cuatro puestos del cuadro de servicios generales. Las necesidades de recursos conexas se elevan a 829.000 dólares. Además, la Comisión Consultiva recomienda que se adopten medidas para garantizar el total aprovechamiento de los recursos extrapresupuestarios de todas las organizaciones participantes, antes y después de firmar la convención en junio de 1992.

14. La Comisión Consultiva entiende que las actividades que deriven de la aplicación de la convención serán sufragadas mediante arreglos administrativos y financieros estipulados en la propia convención.

15. En resumen, dice que, si la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/C.2/46/L.80, se añadiría el programa de trabajo propuesto en una nueva subsección 11F del proyecto de presupuesto por programas y los gastos adicionales de esa subsección serán de 1.176.300 dólares y estarán destinados a sufragar las actividades de la secretaría ad hoc. Esa cifra será considerada de conformidad con lo dispuesto en las directrices para el uso del fondo para imprevistos.

16. El Sr. DANKWA (Ghana), Presidente del Comité de Conferencias, dice que, de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 35/10 A de la Asamblea General, todas las propuestas que afecten el programa de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea deben ser examinadas por el Comité de Conferencias cuando se consideren las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento. Habida cuenta de esa disposición y teniendo presente que la sede permanente del Comité Intergubernamental de Negociación está en Ginebra, para celebrar el quinto período de sesiones del Comité, así como para reanudar ese período de sesiones en Nueva York, sería necesario hacer una excepción a la resolución 40/243.

17. Teniendo en cuenta la información suministrada, incluida la disponibilidad de locales para celebrar un período de sesiones en febrero en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y la programación de otras reuniones intergubernamentales sobre medio ambiente y desarrollo, en particular del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Comité de Conferencias recomienda que la Asamblea General haga una excepción al párrafo 4 de la sección I de la resolución 40/243, con lo cual autorizaría al Comité Intergubernamental de Negociación para una Convención general sobre los cambios climáticos a reunirse fuera de la sede permanente.

18. El Sr. SUGANO (Japón) dice que su delegación discrepa con lo dispuesto en la exposición del Secretario General en cuanto a las necesidades de personal. Con arreglo a los términos de la resolución 45/212 de la Asamblea General, la secretaría ad hoc para el Comité Intergubernamental de Negociación se financiaría con cargo a los recursos presupuestarios existentes. Preocupa a su país que en la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas se prevea personal por un período de 12 meses, mientras que en la resolución A/C.2/46/L.80 se prevén sólo mandatos de seis meses de duración. Por consiguiente, considera que habría que reducir a la mitad la consignación presupuestaria de 949.000 dólares. También entiende que, según la norma, cualquier gasto en que se incurra para promover la convención general sobre los cambios climáticos debe ser sufragado por las futuras partes contratantes en la convención. Todos los gastos que efectúe la Asamblea General para la segunda mitad de 1992 deberán considerarse fundamentalmente como un adelanto, que será reembolsado por las partes contratantes. Por lo tanto, entiende que no es necesario, por el momento, consignar recursos presupuestarios para la segunda mitad de 1992. Habría que dejar el asunto en manos de la Comisión Consultiva a fin de permitirle examinar los arreglos que serán necesarios una vez celebrada la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

19. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) pide que se confirme que la autorización otorgada por el Comité de Conferencias al Comité Intergubernamental de Negociación para que se pueda reunir fuera de su sede de Ginebra es aplicable exclusivamente para celebrar reuniones en Nueva York y no en cualquier lugar que el Comité elija. Está de acuerdo con el representante del Japón en que el párrafo 4 de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas no es claro, pues da a entender que la labor de la secretaría ad hoc se terminaría en junio de 1992, cuando presente su informe, mientras que en el párrafo 7 se prevé mantener al personal del cuadro orgánico durante un año entero. Pide a la Secretaría y a la Comisión Consultiva que aclaren ese punto. Si hay algún problema, la Quinta Comisión debería diferir la adopción de una decisión con respecto a la resolución en cuestión hasta que la Comisión Consultiva vuelva a examinar ese punto, dado que debe ser cautelosa en no aprobar la asignación de fondos por encima de las necesidades estipuladas.

20. El Sr. MORDACQ (Francia) lamenta que no se hayan previsto e incluido en las estimaciones originales los gastos en cuestión. Observa que, según el Presidente

(Sr. Mordacq, Francia)

de la Comisión Consultiva, los gastos en Nueva York superarían en un 6% los de Ginebra. Lamenta que se malgasten de esa manera los fondos adicionales y espera que el Comité Intergubernamental de Negociación considere aceptable reanudar el quinto período de sesiones en Ginebra en lugar de en Nueva York.

21. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva debatió si era necesario prever la asignación de fondos para 12 meses y redujo la cantidad de meses propuestos por el Secretario General tanto para el personal del cuadro orgánico como para el de servicios generales. Todas las actividades complementarias que surjan de la aplicación de la convención general sobre los cambios climáticos deberán ser financiadas de conformidad con los arreglos administrativos y financieros estipulados en la propia convención. Las actividades posteriores que sean propias de la esfera de funciones del Secretario General, como la presentación de un informe a la Asamblea General sobre el resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, deberán sufragarse con cargo al presupuesto ordinario. No se puede esperar que las partes contratantes sufraguen esos gastos.

22. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuestos) dice que no se asignarán recursos para la secretaría ad hoc después de diciembre de 1991 a menos que la Asamblea General autorice la consignación en cuestión. Se incluyeron los requerimientos para todo 1992 a fin de prever la financiación de las actividades complementarias. Sin lugar a duda, si no se precisa el personal, se volverá a examinar la situación. De no aprobarse la consignación será imposible dar curso al proyecto de resolución. La única alternativa es reasignar fondos de otras secciones del presupuesto.

23. El Sr. SUGANO (Japón) dice que la explicación de la Secretaría no lo convence. La cuestión atañe al objetivo básico de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas, que sirven para describir los costos vinculados con la aplicación de un proyecto de resolución dado. No tiene ningún sentido preguntar si se precisan fondos para llevar a cabo una actividad si no existe un mandato para la realización de dicha actividad. La asignación de recursos necesarios debería incluirse en el presupuesto por programas para 1992 y no en la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí.

24. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que comprende la preocupación manifestada por el representante del Japón y propone que se solicite al Secretario General y a la Comisión Consultiva que examinen periódicamente los requerimientos de dotación de personal de la secretaría ad hoc del Comité Intergubernamental de Negociación teniendo en cuenta las actividades estipuladas en la resolución, a fin de velar por que se asignen los recursos suficientes y nada más que suficientes.

25. El Sr. SUGANO (Japón) dice que su objeción está relacionada con el objetivo básico de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y no puede aceptar ninguna propuesta que no esté vinculada con el mandato estipulado en la resolución.

26. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que el proyecto de resolución fue revisado oralmente para incluir las actividades para todo 1992. Indefectiblemente, como resultado de la conferencia se programarán actividades complementarias y, si bien tal vez todavía se pueda debatir la escala de esas

(Sr. Mealle)

actividades, el Secretario General deberá presentar un informe a la Asamblea General y, por consiguiente, es preciso asignar una cierta cantidad de recursos para las necesidades de personal.

27. El Sr. SUGANO (Japón) dice que, habida cuenta del objetivo básico de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas, de aprobarse la exposición se estaría sentado un precedente muy desfavorable, pues en el proyecto de resolución se solicita financiación por un período de seis meses, mientras que el Secretario General propone que se asignen recursos para el año entero.

28. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuestos) confirma que en la revisión oral de la resolución se prevé la asignación de recursos para 12 meses. Evidentemente, si después de la Conferencia esos recursos ya no resultan necesarios, se podría volver a examinar los requerimientos, como lo propuso el representante de los Estados Unidos.

29. El Sr. DANKWA (Ghana), Presidente del Comité de Conferencias, dice que considera legítima la preocupación del representante del Japón, que no está objetando la prestación de servicios posteriores a la conferencia en sí sino la propuesta de determinar por adelantado el nivel de necesidades de personal pertinente. Sugiere que hagan suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en la inteligencia de que el Secretario General y la Comisión Consultiva examinarán nuevamente las necesidades de personal posteriores a la conferencia, como propuso el representante de los Estados Unidos.

30. El PRESIDENTE dice que considerará que la Quinta Comisión, sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General en el documento A/C.5/46/74, así como de las recomendaciones de la Comisión Consultiva y del Comité de Conferencias, desea informar a la Asamblea General que, en caso de aprobar el proyecto de resolución A/C.2/46/L.80, las nuevas actividades descritas en el párrafo 5 del documento A/C.5/46/74 se añadirán a una nueva subsección 11F del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 y que en la sección 11 del proyecto de presupuesto por programas para ese bienio será necesaria una consignación adicional de 1.176.300 dólares, destinada a sufragar las actividades de la secretaría ad hoc y sujeta a las directrices para el uso del fondo para imprevistos. Además, se hará una excepción a la resolución 40/243 de la Asamblea General a fin de autorizar al Comité Intergubernamental de Negociación a celebrar su quinto período de sesiones en Nueva York. También se solicitará a la Asamblea General que pida al Secretario General y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que examinen periódicamente los requerimientos de dotación de personal de la secretaría ad hoc del Comité Intergubernamental de Negociación teniendo presentes las actividades estipuladas en la resolución pertinente.

31. Así queda acordado.

32. El Sr. SUGANO (Japón) reitera las reservas que formuló previamente. Subraya que las exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas deberían vincularse estrictamente al mandato de la resolución pertinente. En el caso que la Comisión tiene ante sí, claramente se ha dejado de lado el mandato que figura en la resolución A/C.2/46/L.80. Hay que evitar que la aprobación de la exposición del Secretario General de las consecuencias para el presupuesto por programas sienta un precedente.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución I que figura en el documento A/46/704/Add.1, relativo al tema 94 b) del programa (A/C.5/46/76)

33. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva, habiendo examinado la exposición del Secretario General que figura en el documento A/C.5/46/76, sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución I, relativo a la elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, señala que, con arreglo al proyecto de resolución, la Asamblea General decidirá recomendar (párr. 10) que se establezca, en calidad de comisión orgánica del Consejo Económico y Social, una comisión de prevención del delito y justicia penal, que se reunirá por primera vez en 1992, y que se reasignen dentro del presupuesto para el bienio 1992-1993 los fondos necesarios para la labor de la nueva comisión. El Secretario General estimó en 107.000 dólares las necesidades adicionales, que comprenden 79.000 dólares para sufragar los viajes de 40 miembros de la comisión al período de sesiones anual y 28.000 dólares para el viaje de seis expertos de los países menos adelantados. En ese sentido, la Comisión Consultiva recuerda la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, sobre procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias. La experiencia reciente pone aún más de manifiesto la necesidad de atenerse a esa resolución y la Comisión Consultiva considera que incluso habría que fortalecer su aplicación.

34. En respuesta a lo solicitado en el párrafo 7 del proyecto de resolución, en el sentido de que el Secretario General adopte las medidas necesarias y, dentro de los límites de los recursos globales de las Naciones Unidas, proporcione recursos adecuados para el funcionamiento eficaz del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, el Secretario General señala en su exposición (párr. 8 b)) que para los aspectos estructurales, administrativos y presupuestarios de la reestructuración planificada de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, así como para las cuestiones relativas al volumen de trabajo y otros aspectos orgánicos de la Subdivisión, hará falta realizar una revisión administrativa por separado, y las propuestas se presentarán a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

35. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que se realice un esfuerzo para absorber la necesidad adicional de 107.000 dólares dentro de los recursos existentes para el programa de prevención del delito y justicia penal en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, sin afectar el funcionamiento eficaz de ese programa, según lo establecido por la Asamblea General. El Secretario General deberá señalar los montos de las necesidades adicionales que serán requeridas en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. Por consiguiente, de aprobarse el proyecto de resolución, por el momento no serán necesarias consignaciones adicionales.

36. El Sr. MONTHE (Camerún) pregunta si la Comisión Consultiva, al hacer hincapié en la necesidad de atenerse a la sección VI de la resolución 45/248 B, tiene pensado formular una propuesta concreta al respecto.

37. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva simplemente está tratando de comunicar a la Quinta Comisión su preocupación por una tendencia registrada en las demás comisiones principales en el sentido de formular propuestas presupuestarias que conviene dejar en manos de la Quinta Comisión.

(Sr. Mselle)

Si los miembros de la Quinta Comisión tienen la misma impresión, pueden tomar medidas al respecto.

38. El Sr. MONTHE (Camerún) dice que está convencido, basándose en las observaciones del Presidente de la Comisión Consultiva y en la tendencia manifestada en la resolución de la Tercera Comisión que se está examinando, que la Quinta Comisión debería dejar en claro ante las comisiones principales que, si bien deben examinar con detenimiento el plan de mediano plazo, examen que es de su incumbencia, no deberían ocuparse del presupuesto, que es competencia de la Quinta Comisión. Propone, por ende, que la Comisión proponga una resolución en que se recuerde la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, se reafirme que la Quinta Comisión es la Comisión Principal responsable de las cuestiones administrativas y de presupuesto, incluidas todas las cuestiones relativas a la financiación del presupuesto ordinario, reafirme la función de la Comisión Consultiva, exprese su preocupación ante la tendencia de sus comités sustantivos y otros órganos intergubernamentales a tratar cuestiones administrativas y presupuestarias, e invite al Secretario General a suministrar a todos los órganos intergubernamentales a comienzos de cada período de sesiones la información necesaria sobre los procedimientos relativos a las cuestiones administrativas y presupuestarias.

39. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que no se opone a que se recuerde la resolución 45/248 pero le preocupa la tendencia de la Asamblea General a poner a las comisiones en un atolladero al insistir, por un lado, en que la Quinta Comisión no interfiera con la labor sustantiva de las otras comisiones principales y, por otro, en que las comisiones principales no traten de influir en modo alguno en las cuestiones presupuestarias. Es preciso encontrar una solución intermedia a fin de evitar una situación en que se puede proponer cualquier cosa y no se puede decidir sobre nada.

40. El Sr. SUGANO (Japón) dice que lo dispuesto en la sección VI de la resolución 45/248 B sobre la responsabilidad de la Quinta Comisión fue el resultado de prolongadas negociaciones y no corresponde tratar de volver a debatir la cuestión en las circunstancias del momento. Su delegación entiende que sería impropio que la Comisión aprobara una resolución como la que ha propuesto el representante del Camerún, pues no tiene relación con el asunto que se está tratando, y propone que la Comisión no la considere.

41. La Srta. SHITAKHA (Kenya) dice que desde hace mucho preocupan a su delegación las cuestiones expuestas por el Camerún y apoya plenamente la propuesta de esa delegación, que, no obstante, preferiría ver redactada en términos más estrictos.

42. El PRESIDENTE apela al representante del Camerún a que no inste a la Comisión a adoptar formalmente su propuesta sino que, en cambio, se limite a que quede debida constancia de ella en el acta resumida.

43. El Sr. MONTHE (Camerún) dice que hará lugar a la apelación del Presidente.

42. El PRESIDENTE dice que considerará que la Quinta Comisión, sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General, así como de la recomendación de la Comisión Consultiva, desea informar a la Asamblea General que, en caso de aprobar el proyecto de resolución I que figura en el documento A/46/704/Add.1, se debería hacer lo posible por absorber necesidades por un monto de 107.000 dólares en la sección 21 del proyecto de presupuesto por programas y se debería informar a la

(Presidente)

Asamblea de todo gasto adicional en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto. El Secretario General presentará a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones una revisión del programa 29 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 y estimaciones revisadas de la sección 21 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 para sufragar los costos de las actividades que se realicen en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal.

45. Así queda acordado.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/46/L.67, oralmente revisado, relativo al tema 94 b) del programa (A/C.5/46/77)

46. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva, habiendo examinado la exposición del Secretario General (A/C.5/46/77) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/46/L.67, relativo al Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFRI), señala que en el párrafo 2 del proyecto de resolución se pide al Secretario General que vele por que se suministren recursos suficientes al Instituto dentro de las consignaciones generales del presupuesto para el bienio 1992-1993 de manera que el Instituto pueda cumplir todos sus mandatos cabalmente y a su debido tiempo. Además del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), sito en Roma, que se ocupa en general de la investigación en esta esfera, los otros cuatro institutos regionales de las Naciones Unidas para la prevención del delito en África, Asia, América Latina y Europa se financian con fuentes externas al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. De conformidad con el estatuto del Instituto, sus gastos administrativos y de programas deben financiarse con cargo a las cuotas que pagan los Estados de África según una escala específica, y sus actividades operacionales deben ser financiadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). No obstante, es evidente que la situación del Instituto es precaria.

47. En el párrafo 5 de la exposición, el Secretario General propuso diversas variantes y explicó por qué métodos como el de la redistribución de recursos provenientes de la sección 21 o de la sección 23 o de otras secciones del proyecto de presupuesto por programas no eran viables. Por las razones expuestas en el inciso c) del párrafo 5, el Secretario General propone suministrar 180.000 dólares como donación al Instituto, en el marco de la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, a fin de ayudar a sufragar los gastos administrativos de 1992. El Secretario General también consigna que informará a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones sobre las soluciones a más largo plazo para la financiación del Instituto. Se informó a la Comisión Consultiva que los gastos administrativos del Instituto se limitan fundamentalmente a los costos de personal, un puesto de categoría P-5 y uno de categoría P-3, y entiende que la suma de 180.000 dólares será suficiente para sufragar los costos de apoyo administrativo básico del Instituto. Ahora bien, el Secretario General también indica (párr. 6) que, dada la naturaleza de la consignación, no está en condiciones de presentar una alternativa en caso de que no se disponga de recursos suficientes en el fondo para imprevistos. La única opción posible sería aplazar la aplicación del párrafo 2 de la parte dispositiva de proyecto de resolución.

(Sr. Mselle)

48. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que, en caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución A/C.3/46/L.67, será necesaria una consignación adicional de 180.000 dólares para el UNAFRI en la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, sujeta a lo dispuesto en las directrices para el uso del fondo para imprevistos.

49. El Sr. DANKWA (Ghana) pregunta por qué, si la Asamblea General, en el párrafo 2 de la resolución A/C.5/46/L.67, pidió al Secretario General que velara por que se suministraran recursos suficientes al Instituto en el bienio 1992-1993, el Secretario General, en su informe (A/C.5/46/77), propone una donación nada más que para 1992. Según la información de que se dispone, por falta de fondos el UNAFRI no pudo contratar más que a dos funcionarios de los cuatro que precisa en su plantilla y que uno de los dos tuvo que renunciar por dicha falta de fondos. Habida cuenta de esa información, es evidente que la donación por un monto de 180.000 dólares no será suficiente para sacar al UNAFRI de sus dificultades financieras. Pregunta si en la propuesta del Secretario General se tomó en consideración la situación que está atravesando el Instituto y qué tiene pensado hacer el Secretario General para mantener la viabilidad financiera del Instituto en el futuro.

50. El Sr. ETUKET (Uganda) dice que comparte las inquietudes expresadas por el Secretario General en el párrafo 3 de su informe (A/C.3/46/L.74), así como las del representante de Ghana, en relación con la situación financiera del Instituto. Su delegación desea saber si se conocían a fondo las dificultades financieras del Instituto cuando se preparó la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, si se había informado a la Comisión Consultiva de esas dificultades y, en la afirmativa, si las había tenido en cuenta. Su delegación desea saber, asimismo, si la secretaría de la Comisión Económica para África (CEPA) había consultado a la Secretaría de Nueva York antes de despedir a los funcionarios en cuestión y si la Secretaría considera que la donación propuesta atiende debidamente a la solicitud formulada por la Asamblea General en el párrafo 2 del proyecto de resolución A/C.3/46/L.67.

51. El Sr. ONWUALIA (Nigeria) dice que comparte las preocupaciones manifestadas por los representantes de Ghana y Uganda.

52. El Sr. SY (Senegal) dice que al parecer la Secretaría está tondiendo, como se desprende de la última oración del documento A/C.5/46/77, a tratar de no adoptar una decisión sobre el asunto y pregunta si la Secretaría piensa que se podría encontrar una solución al problema.

53. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que su delegación no se opondrá a la recomendación de la Comisión Consultiva, pero le preocupa que, a pesar de lo expresado en el proyecto de resolución de la Tercera Comisión, se esté solicitando una consignación adicional. Destaca que esa preocupación no es política sino técnica.

54. El Sr. BAULOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuestos), en respuesta a las solicitudes de aclaración formuladas a la Secretaría, recuerda que con arreglo al estatuto del UNAFRI, los gastos administrativos y de programas del Instituto deben financiarse con contribuciones voluntarias de los países de la región, al igual que en los demás institutos regionales de las Naciones Unidas para la prevención del delito. La Secretaría tenía conocimiento, en el momento de preparar la exposición del Secretario General (A/C.5/46/77), de que la situación del Instituto era precaria, aunque no había recibido información detallada sobre el asunto. Además, interpretó la

(Sr. Baudot)

expresión del párrafo 2 del proyecto de resolución A/C.3/46/L.67, "dentro de las consignaciones generales del presupuesto" como dentro de las consignaciones generales decididas por la Quinta Comisión y no dentro de las estimaciones originales presentadas por el Secretario General. Por consiguiente, decidió, por una cuestión de prudencia, proponer una asignación de 180.000 dólares, en la inteligencia de que el Secretario General estudiaría las perspectivas a largo plazo del Instituto y presentaría un informe al respecto a la Asamblea General en su próximo período de sesiones. Con esa consignación se podrán financiar dos puestos, uno de categoría P-5 y otro de categoría P-3, y quedará un monto reducido adicional para gastos administrativos. Si la Asamblea General acepta la propuesta, la situación de la plantilla del Instituto estará solucionada durante 1992.

55. La cuestión del UNAFRI es parte del problema general de la financiación de los institutos autónomos. En opinión de la Secretaría, no se puede dar por sentado que la financiación de esos institutos se incluye de manera regular en el presupuesto de la Organización; por ello, en el caso del UNAFRI, la propuesta del Secretario General se tomó como una medida ad hoc para ayudar a sufragar los costos administrativos durante un año y, al mismo tiempo, suministrar los recursos para presentar un informe a la Asamblea General en su cuadragesimo séptimo período de sesiones sobre una solución a largo plazo del problema del Instituto.

56. El Sr. ETUKET (Uganda) dice que la coordinación entre la secretaría de la CEPA y la Secretaría de Nueva York no es apropiada y señala que el estatuto del UNAFRI se enmendó en 1991 para dar lugar a la financiación del Instituto por medio de cuotas de los Estados miembros de la CEPA. El párrafo 3 del informe del Secretario General (A/C.5/46/77) no viene al caso pues la propuesta del presupuesto por programas no se refiere a todos los institutos regionales de las Naciones Unidas para la prevención del delito sino solamente al UNAFRI.

57. El Sr. MONTHE (Camerún) propone que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General que, en caso de aprobar el proyecto de resolución, será necesaria una consignación adicional de 180.000 dólares en la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas. La Asamblea deberá, asimismo, solicitar al Secretario General que mantenga en observación la situación del UNAFRI y presente un informe sobre el asunto a la Asamblea en su cuadragesimo séptimo período de sesiones, junto con propuestas que posibiliten la aplicación del párrafo 2 de la resolución.

58. El Sr. ETUKET (Uganda) propone que la Comisión también pida al Secretario General no sólo que mantenga en estricta observación la situación del Instituto sino también que ponga en conocimiento a la Comisión Consultiva en caso de que esa situación empeore.

59. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que su delegación no está totalmente de acuerdo con la propuesta del representante del Camerún pero está dispuesta a aceptarla para llegar a una fórmula conciliatoria. Ahora bien, no puede aceptar la propuesta adicional del representante de Uganda, según la cual el Secretario General podría hacer que la Organización incurriera en gastos sustanciales sin consultar a la Quinta Comisión. Eso sí, la Comisión podría añadir una solicitud dirigida al Secretario General para que consulte con el Administrador del PNUD a fin de determinar si el Programa podría aumentar el nivel de apoyo que presta al UNAFRI.

/...

60. El Sr. ETUKET (Uganda) está de acuerdo en que se solicite al Secretario General que consulte al PNUD; no obstante, preferiría que se mantuviera su propuesta.

61. El PRESIDENTE propone que la cuestión sea tratada en consultas oficiosas y que la Comisión reanude su examen en otro momento.

62. Así queda acordado.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/46/L.22/Rev.1, relativo al tema 19 del programa (A/C.5/46/80)

63. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva recomienda hacer todo lo posible para absorber la suma de 55.000 dólares pedida por el Secretario General. En caso de ser necesario, se podría examinar el asunto en el informe sobre la ejecución del presupuesto. De aprobarse el proyecto de resolución, por el momento no serán necesarias consignaciones adicionales.

64. El PRESIDENTE dice que entenderá que la Quinta Comisión, sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General, así como de la recomendación de la Comisión Consultiva, desea informar a la Asamblea General que, en caso de aprobar el proyecto de resolución A/46/L.22/Rev.1, no serán necesarias consignaciones adicionales.

65. Así queda acordado.

66. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que a su delegación no le queda en claro, de la decisión que se acaba de adoptar, si se otorgará o no la suma adicional de 55.000 dólares.

67. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, con arreglo a la decisión adoptada, cualquier consignación adicional se considerará en el marco del informe de sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 y que en el presente la Quinta Comisión no está asignando la suma de 55.000 dólares solicitada.

68. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que la Comisión actuó en forma un tanto apresurada al tomar la decisión dado que su delegación quiso opinar sobre el asunto antes de que se adoptara la decisión. En vista de las circunstancias, su delegación traerá nuevamente el tema a colación en el marco del informe de ejecución.

69. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) señala que la suma de 55.000 dólares está vinculada a los juegos de información y al mejoramiento de las exposiciones de fotos sobre la descolonización. Confía en que efectivamente se producirán esos artículos para que puedan ser vistos por su delegación.

Estimaciones revisadas de la sección 32D (Servicios de conferencias y de biblioteca, Viena) (A/46/7/Add.15; A/C.5/46/30 y Add.1 y Add.2)

70. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, dado que las estimaciones revisadas se presentaron con retraso, la Comisión Consultiva formulará únicamente una recomendación provisoria para que se apruebe la estimación inicial para los servicios de conferencias y de biblioteca en Viena, como figura en el proyecto

(Sr. Mselle)

de presupuesto por programas, es decir por un monto de 32.672.800 dólares, sujeta a un examen a fondo de todas las cuestiones relativas a Viena que realizará la Comisión Consultiva y del que presentará un informe en el cuadragésimo séptimo período de sesiones. Después de que la Comisión Consultiva aprobara su décimosexto informe, recibió una petición del Contralor en relación con las estimaciones que la Comisión tiene ante sí.

71. Al formular su recomendación, la Comisión Consultiva desea hacer hincapié en el hecho de que la parte de la consignación correspondiente a 1993 debe considerarse provisional y que las necesidades para 1993 y toda propuesta de creación de nuevos puestos vinculada con ellas serán examinadas por la Comisión cuando aborde el tema de los arreglos para la prestación de servicios de conferencias en Viena, teniendo en cuenta cualquier modificación que pueda resultar de las consultas entre las Naciones Unidas y la ONUDI.

72. La Comisión Consultiva ha notado que en las estimaciones originales del Secretario General no se previó el suministro de recursos para aplicar el acuerdo entre la Organización y el OIEA relativo a los servicios de interpretación. Dado que el OIEA aceptó trasladar su personal de interpretación a las Naciones Unidas a partir del 1º de enero de 1992 y que, por consiguiente, en el presupuesto del OIEA no se incluye consignación alguna para la prestación de servicios de interpretación en 1992, la Comisión Consultiva recomienda que se aumente en 803.800 dólares la estimación de 32.672.800 dólares y que se aprueben los cuatro puestos de intérpretes de categoría P-4. Las estimaciones de la sección 2 de ingresos se incrementarán otro tanto para reflejar el reembolso del OIEA por los servicios de interpretación.

73. El PRESIDENTE dice que entenderá que la Quinta Comisión desea tomar nota del informe del Secretario General (A/C.5/46/30) y hacer suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en el informe (A/46/7/Add.15, párrs. 8 a 10), en su forma oralmente enmendada por el Presidente de la CCAAP. También entenderá que la Quinta Comisión desea recomendar a la Asamblea General que apruebe una consignación por una suma de 33.476.600 dólares en la sección 32D del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, que incluirá los 32.672.800 dólares propuestos por el Secretario General en la propuesta inicial del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 y una consignación adicional de 803.800 dólares para sufragar las necesidades relativas al establecimiento de un servicio de interpretación común, según lo acordado por el OIEA, que se compensará con un aumento de 803.800 dólares en las estimaciones de ingresos de la sección 2 de ingresos (Ingresos generales). Considerará, asimismo, que la Quinta Comisión desea recomendar la aprobación de un monto adicional de 108.600 dólares en la sección 36, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos.

74. Así queda acordado.

75. El Sr. KARBUCZKY (Hungría) dice que inquieta a su delegación la subpresupuestación de los servicios de conferencias en Viena y confía en que en los bienios futuros se modificará esa situación. Las partes interesadas deberían llegar a un acuerdo sobre la unificación de la prestación de servicios de conferencias en Viena en interés de los Estados Miembros.

Oficinas del Secretario General en la República Islámica del Irán y en el Iraq (A/46/7/Add.16; A/C.5/46/64)

76. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos

/...

(Sr. Mselle)

Administrativos y de Presupuesto) dice que en 1991 la Comisión Consultiva estuvo de acuerdo con el Secretario General con respecto a contraer compromisos por un total de hasta 3 millones de dólares hasta diciembre de 1991 a fin de sufragar los gastos de las oficinas del Secretario General en la República Islámica del Irán y en el Iraq. En el párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva (A/46/7/Add.16), el Secretario General señaló que se estimaba que los gastos de las oficinas durante el período comprendido entre abril y diciembre de 1991 serían de 3.015.000 dólares. En el párrafo 10 del informe, el Secretario General solicitó que se consignara una suma adicional de 4.170.100 dólares en la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas para 1992-1993, junto con un crédito adicional de 325.400 dólares en la sección 36, compensado por una cantidad equivalente en la sección 1 de ingresos. La Comisión Consultiva dio su acuerdo para que se solicitaran esas consignaciones adicionales.

77. El PRESIDENTE dice que entenderá que la Quinta Comisión desea recomendar a la Asamblea General que tome nota del informe del Secretario General (A/46/7/Add.16) y apoye las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva. Las necesidades para 1991 por un monto de 3.015.000 dólares quedarán reflejadas en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para 1990-1991 y en la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 se consignará una suma adicional de 4.170.100 dólares, junto con una consignación adicional de 325.400 dólares en la sección 36, compensada por una suma equivalente en la sección 1 de ingresos. Las necesidades conexas deberán atenderse sin recurrir al fondo para imprevistos.

78. El Sr. INOMATA (Japón) propone que la Quinta Comisión también recomiende a la Asamblea General que solicite al Secretario General que presente un informe sobre el examen que llevará a cabo con arreglo al párrafo 11 del informe que la Comisión Consultiva presentó a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad (A/46/7/Add.16) cuando el Secretario General informe sobre la labor de sus oficinas en la República Islámica del Irán y en el Iraq.

79. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión adopte la decisión a que acaba de dar lectura, en la forma enmendada por el representante del Japón.

80. Así queda acordado.

TEMA 106 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991  
(continuación)

Informe sobre la ejecución del presupuesto por programas (A/C.5/46/46)

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993  
(continuación)

Estimaciones revisadas de la sección 3 de ingresos (A/C.5/46/79)

81. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el informe es simplemente de carácter financiero y que será complementado con un informe sobre la aplicación del programa, que será presentado al Comité del Programa y de la Coordinación en su trigésimo segundo período de sesiones y a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

82. La Comisión Consultiva tomó nota de que, teniendo en cuenta los gastos e ingresos efectivos registrados en el momento de prepararse el informe sobre la

(Sr. Muelle)

ejecución del presupuesto por programas, los gastos proyectados para el bienio 1990-1991 son de un monto de 1.781.185.400 dólares sobre una base neta (2.181.841.600 dólares bruta), mientras que la Asamblea General en su resolución 45/252 votó una suma neta de 1.752.318.300 dólares (2.134.072.100 dólares bruta). Sobre esa base, habrá un aumento neto de 28.867.100 dólares, derivado de un aumento de 47.769.500 dólares en las secciones de gastos, compensados parcialmente por un aumento de 18.902.400 dólares en las secciones de ingresos.

83. El aumento proyectado de los ingresos por un valor de 18.902.400 dólares refleja los aumentos de la sección 1 de ingresos (Ingresos por contribuciones del personal) y aumentos en las actividades generadoras de ingresos en la sección 3 de ingresos (Servicios al público), mientras que también se ha previsto una disminución en la sección 2 de ingresos (Ingresos generales). El aumento neto de la sección 3 de ingresos es el resultado de un incremento en los ingresos de la Administración Postal de las Naciones Unidas y en la venta de publicaciones, compensado en parte por un gasto adicional de 3,1 millones de dólares, para financiar una primera etapa de un proyecto de renovación del primer sótano de la Asamblea General. En ese sentido, la Comisión Consultiva ha dado su acuerdo en que Secretario General contraiga compromisos por una suma de hasta 3,1 millones de dólares.

84. En el párrafo 5 del informe del Secretario General (A/C.5/46/46) se desglosa de acuerdo al factor principal el aumento de 47.769.500 dólares en las necesidades de gastos: tipos de cambio, inflación, decisiones de órganos normativos y otras variaciones. En el párrafo 4 se desglosa el aumento por objeto de gastos; el más importante está representado por los sueldos y otros gastos de personal, compensado en parte por disminuciones en los gastos de impresión y gastos generales de funcionamiento.

85. En el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas se señala la necesidad de contar con consignaciones adicionales por un monto de 5,9 millones de dólares para sufragar las actividades derivadas de las decisiones de órganos normativos. La Comisión Consultiva nota que se registró una suma de 420.000 dólares para sufragar las medidas de seguridad interorganizacionales. En su resolución 44/203, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos por un monto no superior a los 300.000 dólares para sufragar las medidas de seguridad interorganizacionales y estipuló que, en caso de superar ese monto, debería contar con la aprobación de la Comisión Consultiva. Habida cuenta de las tendencias recientes en materia de gastos, la Comisión Consultiva recomienda que ese nivel se aumente a 500.000 dólares en la resolución sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el período 1992-1993.

86. El Secretario General indicó que se prevé una disminución de 10.091.700 dólares derivada de un tipo de cambio más favorable para el dólar en 1991, disminución que resultó completamente anulada por una inflación mayor a la anticipada. Las tasas de los gastos comunes de personal proyectados hasta el final del bienio son las mismas que las que se utilizarán para el bienio 1992-1993. La suma de 41.735.100 dólares que figura en la columna de "otras variaciones" del párrafo 5 del informe de ejecución incluye un monto de 20 millones de dólares para un aumento proyectado de las contribuciones de personal, que, en gran parte, está vinculado a las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) a propósito de las contribuciones del personal aprobadas en el cuadragésimo quinto período de sesiones, con las modificaciones correspondientes al tipo de cambio. El aumento general de "otras variaciones" también se debe a mayores costos en los

(Sr. Muelle)

puestos del Servicio Móvil, a gastos efectuados en relación con la evacuación de personal en la CEPA y la CESPAP y al déficit proyectado para el costo de la cobertura del seguro médico después de la separación del servicio.

87. La Comisión Consultiva no pudo realizar un examen exhaustivo del informe sobre la ejecución del presupuesto por programas, en gran medida porque fue presentado con retraso, y también por la falta de las adiciones complementarias. Si bien los representantes del Secretario General reconocen la necesidad de contar con una consignación para las necesidades adicionales, también señalaron que, con más tiempo, podrían ofrecer una indicación más precisa y exacta de las necesidades efectivas. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que, por el momento, la Asamblea General consigne un monto neto de 15 millones de dólares y autorice al Secretario General a contraer compromisos por los 13.867.100 dólares restantes, siempre y cuando cuente con el acuerdo de la Comisión Consultiva. El nivel efectivo de los compromisos dependerá del examen de la información adicional que se presente a la Comisión para justificar esos compromisos. Llegado el momento, la Asamblea podría consignar las sumas necesarias ex post facto. Utilizando ese método, la Secretaría no se verá privada de recursos en caso de que éstos estén justificados y, al mismo tiempo, no consignará sumas que finalmente tal vez resulten innecesarias.

88. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que su delegación tiene algunas dudas respecto de los cambios indicados en el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas. Concretamente, no le queda claro cómo se calculó la cifra de 20 millones de dólares relacionada con un aumento proyectado de las contribuciones del personal. Asimismo, le parecen excesivos los aumentos a que se hace referencia en el informe relativos al sueldo anual medio básico para los puestos del Servicio Móvil, que pasaron de 22.000 dólares en 1989 a 32.100 dólares en 1991, así como los aumentos del ajuste por lugar de destino, de 7.800 dólares en 1981 a 10.200 en 1991, y solicita que se dé una explicación al respecto.

89. En relación con el proyecto de renovar el primer subsuelo de la Asamblea General, pregunta cuántas etapas se han proyectado y cuál será el costo total. En referencia al aumento del personal del cuadro de servicios generales en Ginebra, a que se hace referencia en el cuadro 4 del informe de ejecución, pregunta cuál será el valor en dólares de ese aumento.

90. Nota que el incremento total en el presupuesto para el bienio 1990-1991 será de 15 millones de dólares, y no de 28,9 millones de dólares como solicitó el Secretario General. Su delegación desea que se dé a conocer un desglose de los aumentos de los gastos e ingresos, dado que ello tendrá incidencia en la cuenta de su Gobierno de 1992. Por último, desea saber cuándo estarán listas las adiciones del informe sobre la ejecución del presupuesto por programas.

91. El Sr. MORDACO (Francia) dice que con la metodología presupuestaria que se está utilizando se obliga a la Comisión a examinar en el marco del informe sobre la ejecución del presupuesto por programas gastos que sobrepasan considerablemente los comprendidos en el presupuesto por programas para el bienio y que no están incluidos en el fondo para imprevistos. Dada la magnitud de los aumentos se debería contemplar la posibilidad de revisar la metodología. En el párrafo 11 del informe de ejecución se indica que no se pueden absorber diversas reducciones de las necesidades estimadas proporcionadas en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. También se señala que en el primer informe se dan a conocer necesidades adicionales conexas. Al respecto, preocupa en cierto modo a su delegación la

(Sr. Mordacq, Francia)

aparente falta de voluntad de la Asamblea General y, en particular, los aumentos relativos al personal supernumerario para las reuniones y los viajes. Además, su delegación no puede aceptar el hecho de que los Servicios para visitantes estén en déficit y, no obstante, se proponga un gasto de 3,1 millones de dólares para el primer subsuelo, área vinculada a la misma esfera de actividad. Pregunta si la construcción que se realizará en el primer subsuelo no debería sufragarse con recursos de la sección 35 del proyecto de presupuesto por programas.

92. El Sr. INOMATA (Japón) señala que la totalidad de las necesidades netas no serán prorrateadas entre los Estados Miembros pero que, para la suma no prorrateada de unos 14,9 millones de dólares, el Secretario General contraerá compromisos si cuenta con la aprobación de la Comisión Consultiva. Su delegación espera que la Comisión Consultiva no proponga consignar sumas adicionales cuando se haya publicado el estado final de cuentas para el bienio 1990-1991. Su delegación entiende que eso sucederá única y exclusivamente si existe la necesidad de hacerlo y que la Comisión Consultiva recomendará las consignaciones adicionales a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. Su delegación espera que si todos los países abonan las cuotas correspondientes habrá un superávit que anulará la necesidad de contar con las consignaciones adicionales. Ahora bien, en caso de que así no ocurriera, desea que se informe lo más pronto posible sobre cuándo se notificará acerca de posibles consignaciones adicionales.

93. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuestos), respondiendo al representante de los Estados Unidos, dice que el aumento de los sueldos del personal del cuadro de servicios generales en Ginebra refleja un aumento de 4,9 millones de dólares correspondiente a la inflación y una disminución de 1,9 millones de dólares correspondiente al tipo de cambio. En el cuadrágésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, la CAPI estuvo de acuerdo en que se aumentara en un 5% la compensación neta del personal del Servicio Móvil y en aumentar los subsidios por movilidad y lugar de destino difícil. El aumento también refleja las tasas de inflación en algunos lugares de destino en que había personal del Servicio Móvil. En el cuadrágésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, la CAPI adoptó una nueva escala de sueldos para ese mismo personal del Servicio Móvil, que se había comenzado a aplicar en 1991.

94. En respuesta a los representantes de los Estados Unidos y de Francia, dice que el costo de la segunda etapa de la renovación del primer subsuelo de la Asamblea General se ha estimado en 2,4 millones de dólares y que según lo proyectado no habrá más que dos etapas. Por consiguiente, el costo total será la suma del monto mencionado en el informe de ejecución del presupuesto por programas más una suma adicional de 2,4 millones de dólares.

95. En respuesta al representante de Francia, dice que, si bien es cierto que el subprograma 4 (servicios a los visitantes) está en déficit, sólo representa un pequeño porcentaje de los ingresos totales de la sección 3 de ingresos. El ingreso neto estimado para el bienio 1990-1991 fue de 6,9 millones de dólares. Ese ingreso se verá incrementado tal vez en una suma de hasta 6 millones de dólares, principalmente por los ingresos procedentes de la venta de sellos por la Administración Postal de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta el agregado de esa suma, la Comisión Consultiva aprobó que se hiciera una excepción al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas a fin de poder financiar la renovación propuesta con cargo a los ingresos adicionales como un gasto no periódico. Ello explica, asimismo, por qué la estimación de ingresos que figura en el informe es inferior en aproximadamente 3 millones de dólares a

(Sr. Baudot)

la cifra que debería figurar normalmente. Respondiendo a otra pregunta del representante de Francia, dice que la diferencia entre las estimaciones revisadas y finales de los sueldos y salarios no se debe a un aumento no autorizado de las remuneraciones sino a una cuestión de metodología presupuestaria.

96. En referencia al párrafo 11, dice que en 1990 las decisiones se adoptaron tras haberse examinado con detenimiento las cuestiones; sin embargo, ese examen se basó en estimaciones; como resultado de ello, el aumento se manifestó muy recientemente. Tanto en 1990 como en 1989, la Quinta Comisión también objetó el hecho de tener que tratar las cuestiones con demasiada rapidez. Ahora bien, a causa de la metodología presupuestaria en vigor y del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, a la Secretaría le resulta difícil presentar la documentación a la Comisión en una etapa más temprana del período de sesiones.

97. En respuesta al representante del Japón, dice que se presentará una estimación definitiva a la Comisión Consultiva una vez que se disponga de datos suficientes sobre todos los lugares de destino. En efecto, la Asamblea General deberá adoptar una decisión, sobre la base de la recomendación de la Comisión Consultiva, antes de que se puedan imponer cuotas adicionales a los Estados Miembros.

98. El Sr. MORDACO (Francia) dice que todavía es preciso aclarar cómo se puede aplicar 3 millones de dólares en ingresos adicionales a los gastos de capital de la sección 35. Los gastos de capital no deben financiarse con cargo a los ingresos adicionales, la cuenta especial, los servicios a los visitantes o las publicaciones. Ello constituiría una grave violación de la regla general de que los ingresos no se deben destinar a gastos específicos. También resulta en extremo sorprendente que se incurra en un gasto de capital de 3 millones de dólares sin una decisión de la Asamblea General al respecto. Con frecuencia se dedica un cantidad considerable de tiempo a debatir gastos de mucha menor cuantía, incluidos gastos sobre nueva tecnología. La Quinta Comisión, en su decisión, debería hacer hincapié en la necesidad de respetar el Reglamento Financiero y de imputar los gastos en la sección correspondiente del presupuesto.

99. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que su delegación entiende que la Comisión contará con información sobre las revisiones de los gastos, ingresos y necesidades netas que la Comisión Consultiva recomendó cuando adoptó una decisión sobre las consignaciones revisadas. Su delegación se pregunta si la información sobre las cuotas adicionales -en caso de que sean necesarias- será transmitida a los Estados Miembros a principios de 1992 o cuando se realice el prorrateo en 1993. Su delegación está de acuerdo con las observaciones del representante de Francia relativas a la renovación del primer subsuelo. Si bien el proyecto de renovación es en apariencia un proyecto autofinanciado, en realidad será financiado indirectamente con las cuotas de los Estados Miembros, que, en teoría, iban a disminuir con los ingresos adicionales de la sección 3 de ingresos. Su delegación también concuerda con el representante de Francia en cuanto a que no es normal suponer que la Comisión adoptará una decisión sobre una renovación que costará 3 millones de dólares basándose sólo en una breve referencia incluida en un documento que se presentó casi al finalizar la Asamblea. Es cierto que tal vez la renovación no represente una partida de magnitud dentro del presupuesto; no obstante, 5 millones de dólares es una cifra significativa.

100. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuestos) dice que las consignaciones finales para 1991 se presentarán por sección con una columna donde se expondrán los aumentos o disminuciones, según

(Sr. Baudot)

corresponda. La Secretaría dará a conocer una cuota concreta que reflejará la diferencia entre las consignaciones del momento y las consignaciones definitivas después de que la Comisión Consultiva las haya examinado. Reconoce que la Comisión contará con muy poco tiempo para examinar el informe sobre la renovación propuesta. Si bien, en términos técnicos, el representante de Francia está en lo cierto, el proyecto de renovación se incluyó en la sección 3 porque fue considerado una fuente de ingresos futuros, que, en calidad de tal, debe financiarse con los ingresos excedentes. En su cuadragésimo séptimo período de sesiones se presentará a la Asamblea General un informe detallado sobre el proyecto, especialmente sobre la financiación de los 2,4 millones de dólares necesarios para la segunda etapa.

101. El Sr. KINCEN (Reino Unido) dice que su delegación comparte muchas de las preocupaciones expresadas por otras delegaciones. El problema tiene sus orígenes en gran medida en la metodología utilizada y no en el accionar de la Secretaría, pero ayudaría sobremanera que se manejara de mejor forma la difusión de la información dentro de la Secretaría. Señalando a la atención de la Comisión los párrafos 8, 9 y 10 de la resolución 43/214 de la Asamblea General, nota que, en el momento de aprobarse la resolución, el Secretario General formuló una propuesta y la Comisión Consultiva recomendó que se aplazara la adopción de medidas. Tal vez la Asamblea General deba tomar nota de esos párrafos de la resolución y se deba solicitar a la Comisión Consultiva que estudie nuevamente la posibilidad de una reserva y presente un informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

102. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que, de no contar con información, la Asamblea General podría proponer que se aplazara el proyecto de renovación. Se espera que, por lo menos, se presente un informe sobre cómo se pondrá en ejecución el proyecto de 5 millones de dólares. La Quinta Comisión podría examinar el informe al reanudar su período de sesiones.

103. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuestos) señala que la Comisión Consultiva examinó el informe sólo unos días antes y no sabe cuándo será presentado a la Quinta Comisión. Tampoco queda claro cuándo se podrá disponer del informe de la Comisión Consultiva.

104. El Sr. MORDACQ (Francia) pregunta si ya se ha comenzado a trabajar en el proyecto. De no ser así, no se debería debatir ese tema en el marco del presupuesto de 1990-1991 sino, más bien, en el de gastos de capital en el cuadragésimo séptimo período de sesiones.

105. El Sr. MONTHE (Camerún), refiriéndose al resumen de las variaciones proyectadas de gastos efectivos en el bienio 1990-1991 por sección y por objeto principal de gastos, que figura en el anexo II (A/C.5/46/46), observa aumentos totales superiores al millón de dólares en las secciones 1, 2B, 11, 13, 14, 21, 23, 25, 27 y 28. En especial, pide una explicación de la sección 28, que muestra un incremento de más de 6 millones de dólares. La situación parece indicar que hace falta aplicar un control más riguroso para poder evitar ese tipo de gastos.

106. Se debe examinar con cautela la propuesta del Reino Unido relativa a una reserva, puesto que está relacionada con un aspecto de la presupuestación que es muy difícil controlar. Tal vez ciertos parámetros, como los tipos de cambio, o los gastos imprevistos y extraordinarios, deberían seguir siendo elementos externos al proceso de presupuestación. Se podría examinar la propuesta del Reino Unido en el marco del seminario sobre metodología presupuestaria. Por el momento, su delegación no está convencida de que haya que apoyar la propuesta.

107. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuestos) insta a las delegaciones a que adopten una decisión con respecto al presupuesto por programas para 1991 para no seguir ocupando el tiempo de la Comisión. Concuerta con el representante del Camerún en la necesidad de ejercer un control más estricto. Todavía no puede suministrar detalles sobre las diversas secciones pero esa información se encontrará a disposición de las delegaciones en breve. Las razones del exceso de gastos no están todas interrelacionadas debido a los procedimientos utilizados para preparar el presupuesto.

108. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) expresa su asombro ante el hecho de que la Secretaría presente una propuesta tan frívola casi a finales del período de sesiones, cuando la Comisión no tiene tiempo de examinarla y no ha adoptado aún decisiones respecto de varios asuntos importantes, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz. Si la Secretaría lo desea, se podría volver a examinar la cuestión cuando la Comisión reanude su período de sesiones.

109. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) está de acuerdo. En vista del tiempo, tal vez sea preferible que el Secretario General Adjunto interino de Administración, Finanzas y Gestión se dirija a la Comisión en lugar de presentar un documento.

110. El Sr. FORAN (Secretario General Adjunto interino de Administración, Finanzas y Gestión) dice que la propuesta sobre la renovación completa del primer subsuelo de la Asamblea General se hizo después de que un grupo de consultores que se está ocupando de proyectos similares en museos y galerías de arte de Nueva York realizara un estudio amplio de ingeniería, arquitectura y comercialización. La renovación tiene por objeto hacer más comercializable la zona del subsuelo y mejorar las áreas de venta al público, especialmente la librería y la tienda de artículos para regalos. Habría que remodelar el mostrador de venta de sellos de la Administración Postal de las Naciones Unidas que se encuentra en el subsuelo a fin de atraer a filatelistas y turistas por igual, dado que las ventas a filatelistas son una fuente importante de ingresos de la Organización.

111. El proyecto se puede financiar con cargo a los ingresos que superan los ingresos netos aprobados para el bienio en curso. A largo plazo, conviene a la Organización comenzar con ese proyecto a la mayor brevedad posible puesto que cualquier retraso resultará en menores ingresos. Se debería poner manos a la obra inmediatamente después de concluir la Asamblea General o, como mucho, en febrero. Se harán arreglos especiales para establecer una tienda de artículos para regalos en el vestíbulo de visitantes de la Asamblea General. Para facilitar la preparación de los documentos que se presentarán a la Asamblea General, insta a la Comisión a que adopte una decisión sobre la resolución en la sesión en curso.

112. El Sr. MSEJLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado el informe del Secretario General (A/C.5/46/79), en que presenta las estimaciones revisadas de la sección 3 de ingresos. En el párrafo 1 del informe, el Secretario General recuerda que la Comisión Consultiva estuvo de acuerdo con la propuesta de renovar el primer subsuelo de la Asamblea General, cuya primera etapa se financiaría con cargo a los ingresos adicionales previstos en 1990-1991. Al formular la propuesta, el Secretario General también informó a la Comisión Consultiva que el saldo de los gastos del proyecto se sufragarían con cargo a los ingresos adicionales previstos en la sección 3 de ingresos para el bienio 1992-1993. La Comisión Consultiva estuvo de acuerdo con llevar a cabo el proyecto en la inteligencia de que el proyecto se haría por etapas a fin de que, si no se materializaba el saldo de los fondos necesarios, estimado en 433.000 dólares, tal como se había previsto, se podría modificar el proyecto para poder

(Sr. Meelle)

completarlo con los fondos disponibles. La Comisión Consultiva también estuvo de acuerdo en que el Secretario General presentara estimaciones revisadas de la sección 3 de ingresos que reflejaran los ingresos adicionales previstos.

113. Como se indica en el párrafo 14 y como se muestra en el anexo II del informe, el Secretario General estimó los ingresos netos de la sección 3 de ingresos en 10.778.200 dólares para el bienio 1992-1993; esto representa 3.400.000 dólares más que la estimación que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. Como se indica, el Secretario General propone sufragar el monto adicional de 2.433.000 dólares necesario para llevar a cabo la segunda etapa del proyecto con cargo esa suma. Por consiguiente, los ingresos netos revisados por valor de 10.778.200 dólares se reducirían a 8.345.200 dólares.

114. Sobre la base de la información de que dispone, la Comisión Consultiva está de acuerdo con el Secretario General en incluir el gasto de 2.433.000 dólares en la sección 3 de ingresos y recomienda que se aprueben las estimaciones revisadas de esa sección. La Comisión Consultiva observa que, como se indica en el párrafo 11 del informe, la segunda etapa del proyecto se iniciará cuando se disponga de los fondos suficientes en el bienio 1992-1993. La Comisión Consultiva espera que, teniendo en cuenta las proyecciones de ingresos, se pueda iniciar esa etapa inmediatamente después de haberse terminado la primera etapa, con miras a garantizar que se habrán completado las dos etapas del proyecto para fines de 1992, sin que la Organización deba incurrir en mayores gastos. La Comisión Consultiva señala, asimismo, que durante el período de construcción se trasladarán los locales de venta al vestíbulo de visitantes de la Asamblea General.

115. El Sr. MONTHE (Camerún) dice que la Quinta Comisión debería pasar a examinar las cuestiones de extrema importancia que tiene ante sí y dejar para otro momento el examen del remozamiento del primer subsuelo de la Asamblea General. Ese proyecto, para el que se utilizarán recursos que se podrían aprovechar para fines más urgentes, podría diferirse hasta el año próximo. Es irónico que se hayan obtenido millones de dólares para embellecer un subsuelo y que no se consigan recursos suficientes para atender situaciones de vida o muerte.

116. El Sr. COHEN (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya lo dicho por el representante del Camerún. La Quinta Comisión debería dejar para otro momento la adopción de una decisión respecto de esa propuesta.

117. El Sr. MORDACO (Francia) dice que la Comisión tiene cuestiones para tratar mucho más importantes que la renovación del primer subsuelo de la Asamblea General. Se debería aplazar el examen de ese asunto hasta la reanudación del período de sesiones o hasta el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

118. El PRESIDENTE dice que entenderá que la Quinta Comisión desea recomendar a la Asamblea General que, por el momento, asigne recursos por un monto neto de 15 millones de dólares y autorice al Secretario General a contraer compromisos por el saldo de 13.867.100 dólares, siempre y cuando cuente con el acuerdo de la Comisión Consultiva, y haga suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva.

119. También entenderá que la Comisión desea aceptar la propuesta del Reino Unido de que la Quinta Comisión recomiende a la Asamblea General que recuerde los

/...

(Presidente)

párrafos 8, 9 y 10 de la parte operativa de su resolución 43/214 relativos a la necesidad de encontrar una solución amplia y satisfactoria al problema del control de los efectos de la inflación y la fluctuación del tipo de cambio en el presupuesto de las Naciones Unidas, y pide a la Comisión Consultiva que reanude el examen de la cuestión y presente, debidamente, un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

120. Por último, entenderá que la Quinta Comisión decide aplazar la adopción de una decisión respecto de la propuesta de renovación del primer subsuelo de la Asamblea General.

121. El Sr. MONTHE (Camerún), refiriéndose a la propuesta del representante del Reino Unido, dice que la Asamblea General ha indicado que, por el momento, seguirán utilizándose los mismos métodos para contabilizar la inflación y la fluctuación de los tipos de cambio y pide que se incluya esa información en la recomendación que la Quinta Comisión presentará a la Asamblea General.

122. El Sr. DUHALT (México) dice que su delegación no se opone a aplazar la adopción de una decisión con respecto a la renovación del primer subsuelo de la Asamblea General. No obstante, desea señalar que el proyecto de renovación no se llevará a cabo meramente por una cuestión estética, como han dado a entender algunas delegaciones. Con el proyecto se incrementarán de manera considerable los ingresos de la Organización y se mejorará su imagen ante el público.

123. El PRESIDENTE dice que entenderá que la Comisión desea adoptar la decisión que acaba de presentar, en la forma enmendada oralmente por el representante del Camerún.

124. Así queda acordado.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/46/L.67, oralmente revisado, relativo al tema 94 b) del programa (continuación) (A/C.5/46/77)

125. El PRESIDENTE anuncia que se ha llegado a un consenso en relación con las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/46/L.67, en su forma oralmente revisada. Por consiguiente, entenderá que la Quinta Comisión, sobre la base de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General (A/C.5/46/77), así como de la recomendación de la Comisión Consultiva, desea informar a la Asamblea General que, en caso de aprobar el proyecto de resolución A/C.3/46/L.67, en su forma oralmente revisada, aceptará la propuesta del Secretario General relativa al Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFRI), que cuenta con el respaldo de la CCAAP; pedirá al Secretario General que examine periódica y efectivamente la situación y presente un informe a la Asamblea a más tardar en el cuadragésimo séptimo período de sesiones e instará al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a aumentar la financiación del programa del Instituto. Se atenderá a toda necesidad adicional, como caso excepcional, siempre y cuando se cuente con el acuerdo de la Comisión Consultiva; esas necesidades se financiarán mediante una redistribución general dentro del nivel de consignaciones para el bienio 1992-1993, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los miembros de la Quinta Comisión.

126. Así queda acordado.

127. El Sr. SPAANS (Países Bajos), en explicación de la posición de los Estados Miembros de la Comunidad Europea, dice que los Doce se abstuvieron de votar respecto del proyecto de resolución A/C.3/46/L.67 en la Tercera Comisión y, en un espíritu de conciliación, no se opusieron a la adopción por consenso de la decisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución. Sin embargo, entienden que no se han seguido los procedimientos adecuados. El UNAFRI y las instituciones similares deberían financiarse únicamente con contribuciones voluntarias. Por ende, sería preferible que los gastos de esa partida no se sufragaran con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 1992-1993. Varios Estados miembros de la Comunidad Europea trataron de hacer contribuciones voluntarias con fines específicos a fin de ayudar al Instituto a poner en pie la estructura necesaria para establecer servicios de elaboración de políticas y de capacitación en la región africana.

128. El Sr. INOMATA (Japón) dice que no se consultó a su delegación antes de adoptarse la decisión y tiene serias dudas al respecto. Es peligroso contraer un compromiso con límites tan imprecisos supeditado al acuerdo de la CCAAP y no sería justo pedir a la Comisión Consultiva que emprenda una tarea tan gravosa. Con arreglo a esa decisión, las Naciones Unidas se comprometen, sin límites, a utilizar recursos del presupuesto ordinario para financiar al Instituto, que se debería financiar fundamentalmente con contribuciones voluntarias de los países vinculados con su labor. Lamenta profundamente que se haya adoptado la decisión con tanta premura y espera que la Comisión Consultiva tome plenamente en cuenta la opinión de su delegación cuando examine la cuestión en el futuro.

129. El Sr. ETUKET (Uganda) dice que su delegación celebra la decisión que la Comisión acaba de adoptar y espera que la voluntad manifestada por algunos países de apoyar al Instituto conduzca a resultados tangibles. Los arreglos de financiación del UNAFRI no sientan un precedente pues un instituto similar de Asia recibió financiación del presupuesto ordinario durante el decenio de 1970 hasta que varios gobiernos pasaron a hacerse cargo de su financiación. Por consiguiente, espera que el Instituto reciba en el futuro ese tipo de asistencia de los gobiernos y no tenga que depender en gran medida del presupuesto ordinario.

Se levanta la sesión a las 20.40 horas.